UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Avda. Mcal. Lopez y Cnel. Cazal
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENESy/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)							**N° 1036**		
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS									
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	X								

Nivel de Entidad: 28 — **Fecha de Emisión :** 22 JUN 2017

Entidad: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción

Unidad Compradora (Código SICP) 1360

ID del Llamado: 325.446 — **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 28/2017

Descripción del Llamado: RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y EL HOSPITAL DE CLINICAS

Proveedor: OXIPAR S.A. — **RUC:** 80018041-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	CARGA DE EXTINTOR NAF P IV X 2,5 KG.	UNIDAD .	OXIPAR	NACIONAL	50	262.500	13.125.000
2	2	CARGA DE EXTINTOR NAF P IV X 4 KG.	UNIDAD .	OXIPAR	NACIONAL	110	420.000	46.200.000
3	3	CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 4 KG.	UNIDAD .	OXIPAR	NACIONAL	85	34.200	2.907.000
4	4	CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 6 KG.	UNIDAD .	OXIPAR	NACIONAL	124	51.300	6.361.200
5	5	CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 8 KG.	UNIDAD .	OXIPAR	NACIONAL	119	68.400	8.139.600
6	6	CARGA DE EXTINTOR PQS ABC 10 KG.	UNIDAD .	OXIPAR	NACIONAL	14	85.500	1.197.000
7	7	CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 50 KG	UNIDAD .	OXIPAR	NACIONAL	1	427.500	427.500
8	8	CARGA DE EXTINTOR CO2-BC X 3 KG.	UNIDAD .	OXIPAR	NACIONAL	16	60.000	960.000
9	9	CARGA DE EXTINTOR CO2-BC X 4 KG.	UNIDAD .	OXIPAR	NACIONAL	6	80.000	480.000
10	10	CARGA DE EXTINTOR CO2-BC X 6 KG.	UNIDAD .	OXIPAR	NACIONAL	20	120.000	2.400.000
11	11	CARGA DE EXTINTOR CO2-BC X 10 KG.	UNIDAD .	OXIPAR	NACIONAL	2	200.000	400.000
						TOTAL		**82.597.300**

SON GUARANÍES: OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 22 JUN 2017 — Hasta: CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 24 JUL 2017

LUGAR DE ENTREGA: **Hospital de Clínicas (Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal., San Lorenzo)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* — Porcentaje: — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Administracion Hospital de Clinicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	2	2	0	350	30	1	0	92.430.400
						Total:			92.430.400

OXIPAR S.A. Sociedad Anónima	22 JUN 2017	Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD — Decano Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Jorge I. Vanaga Ruhff.